

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2017

Bogotá D.C., **04/10/2017 Hora**
15:50:51s
N° Radicado: 4201714000004800

Señor
Ciudadano Anónimo
La Ciudad

Asunto: Respuesta a su petición.

Estimado Ciudadano,

Los precios de los bienes y servicios publicados en los Catálogos de los Acuerdo Marco incluyen el precio del bien o servicio y los impuestos nacionales. Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación.

Es importante aclarar que en el momento en que un proponente presenta oferta en la operación principal del Acuerdo Marco, desconoce las compras que harán las Entidades Estatales que aplican gravámenes adicionales (estampillas).

Para reducir los costos de transacción, Colombia Compra Eficiente solicita a los proponentes presentar las ofertas sin incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables. Esto en particular porque estos gravámenes son distintos en cada región del país. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente incluyó en los Acuerdo Marco, la obligación a cargo de la Entidad Estatal de informar al Proveedor los gravámenes adicionales (estampillas) a los cuales están sujetos sus Procesos de Contratación.

En el Acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos, los Proveedores conocen los gravámenes adicionales solamente cuando reciben la Solicitud de Cotización en la cual la Entidad Compradora debe definir la forma en que los Proveedores deben calcular las estampillas y sobre cuáles ítems de la Cotización deben recaer.

Muy atentamente,

Manuel Alejandro Pinilla Henao
Supervisor del Acuerdo Marco

Proyecto: LJGG
Revisó: AMNA

